

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en  
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 FEB 2021 --

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 02142.

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado conforme lo solicitado en el escrito que precede (fl 37 cd1), deberá el extremo actor acreditar haber intentado su notificación a la dirección reportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ**  
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>4</u> fijado hoy <u>12 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>